



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Desixian la Obediencia a las Leyes, y vna
han vna parte muy fuerte del R.º Consejo
y que por la referenda de la Corona, en este
de obligacion continua de vello en la extincion
de aquellos, combiniendo las disposiciones
a la execucion y suspencion de la R.º Ha-
cienda, en esta referenda a la misma a la
suma precission de q.º se hayan vultos al
estado, conpando del axaxax con que esta
ciudad ha acrediado su recomendable ef-
ficacia en el servicio del Reyano, con la
misma, proceda a el logro de lo dicho; y en
tendido, acuerda se acuerde y cumplá con el
mejor conuero, y al inuento se oficie a el
Consejo S.º Presidente, para que sea en q.
tuede contribuir una ciudad, q.º esta pronta
a todo quanto case de su parte —

Esta leyenda.

Vista el Informe dado p.º D.º Josef Ruiz
Martinez, Presvitero, cura del ayuntamiento
de San Lorenzo de que Tamayo, enq.º en
consecuencia de Oficio de los Señ.ºs Capitu-
lares D.º Luis Riguelme Salazar, y
D.º Juan Menial, sobre la conducta y den

